

GRAN QUEMADO !

¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?

Personas de cualquier edad que presenten quemaduras que pueden comprometer su vida o provocar secuelas graves y permanentes.

¿Cómo? A través de confirmación diagnóstica realizada por un profesional médico.

*Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la Norma Técnico Médico Administrativa (NTMA)

¿DÓNDE SE REALIZA LA ATENCIÓN GES?*



*Red de prestadores establecidos para FONASA e ISAPRE según corresponda.

** Incluye Hospitalización según lo definido en el Listado de Prestaciones Específico !

GRAN QUEMADO

¿QUÉ BENEFICIOS INCLUYE*?



Medicamentos



Insumos



Implementos o Ayudas técnicas



Cirugía



Exámenes



*Según Listado de Prestaciones Específico para este problema de salud

¿CUÁL ES EL TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA?

TRATAMIENTO



Ingreso a prestador con capacidad resolutoria
DENTRO DE 72 HORAS
desde la confirmación diagnóstica

SEGUIMIENTO

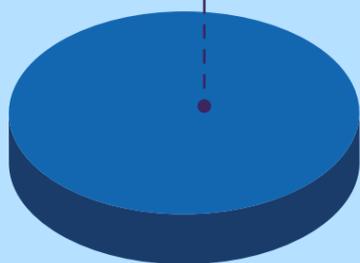


Primer control
DENTRO DE 15 DÍAS
desde la indicación médica

¿CUÁL ES EL MONTO A PAGAR*?

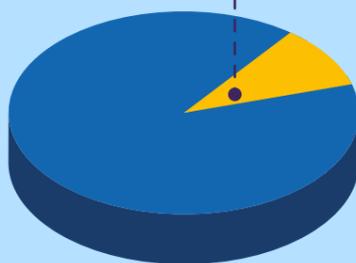
0%

FONASA A - B



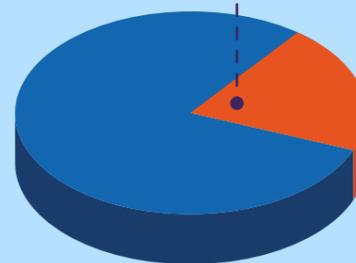
10%

FONASA C



20%

FONASA D
ISAPRES



Para el caso que la prestación a realizar es **Tratamiento paciente quemado grave menor de 15 años** con un arancel de **\$12.236.190**, si usted pertenece a **FONASA D o ISAPRE**, el monto corresponde a **\$2.447.240**.

Los beneficiarios de FONASA de 60 años o más tienen atención gratuita en todos los establecimientos públicos de salud.

*Copago sobre arancel.

! Más información financiera sobre las distintas prestaciones.